



Fecha: 16 abril de 2024.

Asistentes: Director General de RR.HH., Jefes de Servicio. **ANPE**, CCOO, CSIF, UGT Y STE

Temas tratados: Sorteo designación de vocales tribunal oposición; Instrucciones evaluación de diagnóstico; Plan de estudios enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático.

1. Sorteo numérico para la designación de los vocales de los tribunales de los procesos selectivos del cuerpo de maestros, resoluciones de convocatoria de 22/01/2024.

Tras el sorteo, se comenzará la configuración de los tribunales por el número 8327 que corresponde a **ROLDÁN POVEDA, MARÍA ÁNGELES**.

El sorteo prioriza a los docentes de la especialidad que trabajan, durante este curso, en la provincia de gestión, de acuerdo a la siguiente prelación:

- **Primero:** Docentes que están trabajando este curso por esa especialidad.
- **Segundo:** Docentes que tienen esa especialidad por oposición.
- **Tercero:** Docentes que tienen el destino definitivo en la provincia de gestión de especialidad, aunque estén trabajando en otra provincia.
- **Cuarto:** Docentes que tienen habilitada la especialidad.

Si no hubiese funcionarios suficientes (algo poco probable) se nombraría a docentes de otras provincias, siguiendo la misma prelación.

2- Borrador de Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Centros, por la que se regulan, para el curso 2023-2024, las instrucciones para la realización de la evaluación de diagnóstico del alumnado de cuarto curso de Educación Primaria y de segundo de Educación Secundaria Obligatoria, en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha.

CONSEJERÍA:

- Como establece la LOMLOE en su artículo 21 y 29, todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias en comunicación lingüística y matemáticas, alcanzadas por el alumno en **4º de Educación primaria y en 2º de la Educación Secundaria Obligatoria**.

- *La aplicación de la prueba se realizará **el 21 de mayo** para EP y **el 22 de mayo** para ESO según los horarios establecidos en el anexo I.*
- *Estas evaluaciones tendrán carácter informativo, formativo y orientativo para los centros, profesorado, alumnado y familias.*
- *Todos los instrumentos para la evaluación, así como guías, plantillas correctoras etc se encontrarán en Delphos.*
- *Para la realización de las pruebas, se establecerán 3 niveles de coordinación, nivel regional, provincial y a nivel de centro.*
 - *En este último nivel, el director/ra se encargará de informar y sensibilizar a la comunidad educativa y nombrar la figura del coordinador de la evaluación que será un miembro del equipo directivo. Además, asignará al personal aplacador y corrector de las pruebas (que no impartan docencia al alumnado evaluado), así como al personal encargado de registrar los resultados en la aplicación Delphos.*
- *Con esta resolución lo que se pretende es poner en marcha la evaluación de diagnóstico por primera vez según la aplicación de la LOMLOE.*
- *Es una evaluación censal, es decir, para todo el alumnado de CLM de esos cursos y este año será para estas competencias. Han preferido no abarcar la lengua extranjera por la premura de esta prueba. Esta evaluación se diseña con el ministerio y los trámites han ido un poco retrasados y por eso este año solo se hará de estas dos áreas. No se pretende hacer comparativas de centros ni entre CCAA.*
- *Se va a aplicar en 747 centros y 20912 alumnos en primaria y 330 centros, 24012 alumnos en ESO.*
- *Se intentará en próximos cursos la aplicación que sea digital y no en papel como este.*
- *La semana que viene se publicará la resolución para que la conozcan los centros cuanto antes.*
- *Se ha hecho una reunión con todos los equipos directivos para que conozcan todo lo relativo a esta evaluación.*
- *Con todos los datos de estas pruebas se elaborarán los informes para la administración, los centros y para las familias.*

ANPE:

Pedimos que se facilite la pertinente disponibilidad horaria tanto al personal docente como al personal encargado de registrar los resultados en la aplicación Delphos y que se incentive su función de alguna manera como por ejemplo con puntos de formación; y que se reduzca la burocracia a los docentes lo máximo posible a la hora de la corrección y realización de los informes.

3- BORRADOR del Decreto por el que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Presentan el borrador teniendo en cuenta las aportaciones que han realizado el profesorado del propio centro que se encuentra en Cuenca.

***ANPE, el Sindicato de Docentes de Enseñanza Pública.
16 de abril de 2024.***